MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO SEGÚN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41-01035 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROVECOL S.A.S.

Entre los suscritos, **CLAUDIA MARCELA FARFÁN PERDOMO** domiciliada en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.171.961 de Neiva, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público descentralizado del orden nacional regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirectora (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, nombrada mediante Resolución número 1-1243 del 12 de Julio de 2019 y acta de posesión 261 del 12 de Julio de 2019, en ejercicio de la delegación conferida en las Resoluciones No. 069 del 21 de Enero de 2014, y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, y por otro parte **PROVECOL S.A.S.** identificada con **NIT.** 900405224-7, representada legalmente por DIEGO MAURICIO PLAZAS CAMARGO, mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 7.684.445 de Neiva, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el ítem 20 de las condiciones de ejecución del Contrato según aceptación de oferta No.41-01035 del 21 de junio de 2019, aclarando las cantidades de elementos comprados, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que el 21 de junio de 2019, se celebró el contrato según aceptación de oferta No 41-01035 de 2019, cuyo objeto es: "*Entregar a título de venta elementos de arte y cultura para los aprendices del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.*" **2).** Que, por error de trascripción, en el ítem No. 20 se digitó la cantidad de 20 elementos, siendo 5 la cantidad requerida; de igual forma, en el ítem No. 1, en la casilla VR Unitario por error de digitación, se colocó la cifra de $35.775 siendo el valor real $35.773. **3).** Que, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario adelantar modificación al Contrato No. 41-01035 de 2019 que subsane los errores de digitación antes señalados y así lograr la satisfacción de la necesidad contractual y permitir el cumplimiento del interés general. **4).** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las **CONDICIONES DE EJECUCIÓN**, con el fin de corregir el error de transcripción en la Aceptación de oferta No. 41-01035 del 21 de junio de 2019, conforme a lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar lo relacionado con las **CONDICIONES DE EJECUCIÓN**, establecido en el contrato, según Aceptación de Oferta No. 41-01035 de 2019, la cual quedará así:

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga con el SENA a entregar elementos de buena calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

GRUPO 2							
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VR. UNITARIO	% IVA	VR. TOTAL
1	Camibuso tipo polo (cuello y pie de cuello) para uniforme de presentación, con botones tapacosturas y puntadas de seguridad en microfibras térmica, protección solar UV-50, protección antibacterial, tela inteligente de secado, composición 100% poliéster, peso entre 134 (gr/m2) y 140 -/+ 7 gr/m2, ancho entre 154 y 160 cm, tejido de punto con estampados en impresión digital, diseño en colores institucionales, metidos laterales para transpiración en malla lycrada deportiva, logo del SENA bordados en la parte delantera con la palabra "Danzas, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Regional HUILA" (y en todo	UNIDAD	12	PROVECOL	$ 35.773	19%	$ 429.276

	caso bordados acorde a la informacíon previamente suministrada por el supervisor del Contrato). Tallaje surtido acorde a la información previamente suministrada por el Supervisor del Contrato.						
2	Camisa para hombre tipo carnaval cuello subido, manga larga con pechera decorada en lentejuela, millaré y en su base con terminación decorada en lentejuela y millaré, tallas L, M y S.	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 110.897	19%	$ 665.382
3	Estatuas de la Cultura Agustiniana, Departamento del Huila, en material fibra de vidrio o icopor, moldeado en alto relieve de 1.50 m de alto.	UNIDAD	2	PROVECOL	$ 209.273	19%	$ 418.546
4	Maleta porta trajes elaborado en polipropileno (tela ecológica) con ventana al frente, cierre de alta duración, medidas de 65 cm de ancho X 1.04 metros de altura, con el logo del SENA y con el texto "Danzas, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, Regional Huila" Acorde al requerimiento detallado que suministre el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	8	PROVECOL	$ 80.489	19%	$ 643.912
5	Medias largas a rayas para mimos, tallaje estándar para adulto.	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 19.675	19%	$ 118.050
6	Pantalón de Sudadera, en microfibra térmica, tejido plano, poliester 100%, peso 103,05 +/- 6 grm2, ancho 150 cm, repelencia de líquidos 70%, con proceso de piel de durazno, no arrugador, con logos bordados del SENA (Acorde a información que suministre el Supervisor del Contrato), bolsillos laterales y posterior con cremalleras, forrado en textil transpirable, corte con franja y corte en el costado con sesgos, diseño tipo tendencia jogger. Tallaje surtido acorde a la información previamente suministrada por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	12	PROVECOL	$ 53.660	19%	$ 643.920
7	Pantalón para hombre color negro, confeccionado en tela lino flex, con resorte en la parte de atrás. Tallas: 30, 32, 34, 36 y 38 (surtidos).	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 69.311	19%	$ 415.866

8	Pantalón tipo bermuda, en tela terlenka negra, con tapa delantera, con dos tirantas color negro y decoradas con botones de color amarillo quemado de 3 cm de diámetro (Traje para mimo). Tallaje surtido acorde a la información previamente suministrada por el Supervisor del Contrato.	UNIDAD	2	PROVECOL	$ 55.448	19%	$ 110.896
9	Pollerines 100% algodón, elaborados en tela coleta blanco de alta calidad, con terminación en tul can can color blanco, calibre grueso, con terminación de nylon, de 70 cms. de largo.	UNIDAD	4	PROVECOL	$ 207.932	19%	$ 831.728
10	Traje de salsa para mujer, en tela Terciopelo elástico o belbetin y malla tex de alta calidad color piel, con perlería y decorados con capas de flecos de 20 a 30 cms de largo (Del fleco). Entrega acorde al tallaje requerido por el Supervisor del proceso.	UNIDAD	5	PROVECOL	$ 166.345	19%	$ 831.725
11	Traje folclóroco de pulla para mujer, blusa en tela licra de alta calidad, con seis capas de arandelas, en tela lamé de alta calidad y organza de alta calidad con terminación en nailon, decorado con tira de lentejuelas en cada arandela y millaré en colores carnavalescos, falda con pretina ancha, decorada con aplicaciones en lentejuelas y millaré, con cuatro cortes de boleros en organza y lamé de alta calidad, con entremetido en lentejuelas y nailon en cada arandela, cacheteros en licra de alta calidad tallas S y M.	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 304.519	19%	$ 1.827.114
12	Traje de salsa para hombre, compuesto por camisa y pantalón en tela Terciopelo o belbetin elástico de alta calidad y malla tex negro, decorado con perlería. Entrega acorde al tallaje requerido por el Supervisor del proceso.	UNIDAD	5	PROVECOL	$ 152.483	19%	$ 762.415
13	Traje de Matachín para danza folclórica Huilense, en dos piezas; compuestas de pantalón y camisa, decorados en flecos, de telas de colores ácidos carnavaleros, con máscaras de	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 166.345	19%	$ 998.070

	matachín elaboradas en fibra de vidrio y decoradas.						
14	Trajes de Mapalé para hombre en tela licrada animal print tipo leggins con terminaciones en arandelas en la base de las mangas del pantalón y cintura, con combinaciones en colores fluorescentes y acompañado de collares de la misma tela con arandelas en organza, en tonos carnavalescos ácidos y pañoletas para las cabezas de 50 x70 cm en tela satinada.	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 166.345	19%	$ 998 070
15	Traje reina de carnaval fantasía, compuesto por: Una blusa tipo corsel con copa número 34 envarillado, en tela de lentejuelas forrrada, decorada, recamada en pedrería y apliques de 4 flores grandes elaboradas en tela lamé y tela de lentejuelas con figuras de carnaval, con terminación en arandelas tela lamé y organza y mangas sueltas en arandelas con bastante rizado en tela lamé y organza de alta calidad con entremetidos en lentejuelas y nailon, falda elaborada en tela chamú, de 90 cm de larga, en tres cortes, el primer corte con 3 anchos de 1,50 cm, el segundo corte con 7 anchos de 1,50 cm cada uno y el tercer corte con 10 anchos de 1,50 cm cada uno; con terminación en arandelas de organza y lamé, con tres vueltas cada tira de 45 metros cada una y de 15 cm de ancha cada una, con entremetidos en millaré y nailon, decorada con 12 aplicaciones en flores grandes, elaboradas en tela de lentejuela en diferentes colores.	UNIDAD	1	PROVECOL	$ 525.865	19%	$ 525.865
16	Traje de sanjuanero huilense troquelado, de talla nacional, consta de: Falda en satín novio, color blanco con flores fucsia y millaré color fucsia. Blusa blanca en tela dacrón decorada con millaré en lentejuelas y arandela en encaje. Un pollerín blanco en tela coleta con arandelas en tul blanco, reata y acabados en nylon. Tocado de flores del tono de la falda.	UNIDAD	1	PROVECOL	$1.660.767	19%	$ 1.660.767

17	Traje indígena para mujer, tipo tapa rabo largo en tela Lame dorado con forro, decorado con pedreria y randa de brillantes (canutillos y lentejuelas), con un estilo precolombino, brasiere con copa forrada en tela lame dorada, collar y brazaletes para brazos y piernas elaboradas en el mismo material lame dorado, decorada con pedrería y randa de lentejuelas y canutillos.	UNIDAD	3	PROVECOL	$ 110.897	19%	$ 332.691
18	Traje indígena para hombre tipo taparrabo corto, en tela lame dorada, con forro y decorado con pedrería y randas en lentejuelas y canutillos, con estilos precolombinos, con collar, brazaletes para brazos y piernas en el mismo material lame dorado con decoraciones y coronas decoradas en plumas de gallo y avestruz, con perlería en su base.	UNIDAD	3	PROVECOL	$ 110.897	19%	$ 332.691
19	Zapatillas de baile profesional para mujer, género salsa, en material de alta calidad, con tacón 5 1/2 de alto. Tallaje según la demanda del Supervisor del Contrato, que puede oscilar entre los siguientes Nos: 39, 38, 37 y 36.	UNIDAD	5	PROVECOL	$ 97.035	19%	$ 485.175
20	Zapato de baile profesional para hombre, género Salsa, en material de alta calidad. Tallaje según la demanda del Supervisor del Contrato, que puede oscilar entre los siguientes Nos: 39, 40 y 41.	UNIDAD	5	PROVECOL	$ 138.621	19%	$ 693.105
21	Zapatos de goma (para mimos) tallas 42 (3 Unidades). Tallas 38. (3 Unidades).	UNIDAD	6	PROVECOL	$ 9.838	19%	$ 59.028
	SUBTOTAL ANTES DE IVA						**$13.784.292**
	VALOR IVA						$ 2.619.015
	VALOR TOTAL CON IVA						**$ 16.403.307**

Valor del Contrato: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ($16.403.307,oo) M/CTE, valor que incluye IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.

Forma de Pago: EL SENA realizará un único pago, sujeto a disponibilidad de PAC previo recibo a satisfacción de los elementos objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: A). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. B).

Lugar de Ejecución del contrato: Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de NEIVA HUILA.

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO SEGÚN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41-01035 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROVECOL S.A.S.

Certificación suscrita por los Supervisores del contrato y del Almacenista en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio en caso de requerirse. E). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta diez (10) días calendario, más una prórroga de diez (10) días más, para un total de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato según aceptación de oferta No. 41-01037 del 21 de junio de 2019, que no han sido modificadas en este acto, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual quedará perfeccionada con la firma de las partes y aprobación de las garantías. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Neiva el 15 de julio de 2019.

POR EL SENA

CLAUDIA MARCELA FARFÁN PERDOMO
C.C No. 55.171.961 de Neiva
Subdirectora (E) del Centro de la Industria,
la Empresa y los Servicios

EL CONTRATISTA

DIEGO MAURICIO PLAZAS CAMARGO
C.C No. 7.684.445 de Neiva

Elaboró formato: Egna Sánchez - Apoyo Contratación, Dirección Regional

Revisó: Sandra Liliana Rojas Chavarro – Abogada Contratista CIES

PROVECOL S.A.S

Calle 13a Nro 42-47 Neiva - Huila
Tel : 3204015285 - 3144353340
provecolsas@outlook.es

NIT 900.405.224-7
Regimén Común

FACTURA DE VENTA No:

FPC 34

Habilitación DIAN 18762011687987 del 12-10-2018
Rango FPC 1-FPC 200
Vigencia 18 meses
Factura Impresa por computador, por CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS Nit 900405224-7 en software de SysCafé S.A.

Iva - Regimen Común

Cliente: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
Nit/C.C: **899999034-1** Tel: **8764401**
Dir: **CR 5 16 16**
NEIVA - HUILA
Detalle

Fecha Fact	Vencimiento	Plazo	Forma de pago	
Jul-15-2019	Jul-15-2019	0 días	CUENTAS X COBRAR	
Vendedor	**Pedido**	**Zona**	**Elaboró**	**Pág**
CONSULTORES Y			SUPERUSUARIO	1/1

Referencia	Detalle	Cantidad	U.M.	Vr/Unit	Vr/Total	Iva
020012	CAMIBUSOS TIPO POLO	12.00		42,569.83	510,838.00	19
100033	CAMISETA PRA HOMBRE TIPO CARNAVAL	6.00		131,967.00	791,802.00	19
090060	ESTATUAS DE LA CULTURA AGUSTINIANA	2.00		249,035.00	498,070.00	19
080059	MALETA PORTA TRAJE EN POLIPROPILENO	8.00		95,782.00	766,256.00	19
020027	MEDIAS LARGAS A RAYAS PARA MIMOS	6.00		23,412.99	140,478.00	19
100030	PANTALON DE SUDADERA EN MICROFIBRA TERMICA	12.00		63,855.00	766,260.00	19
100031	PANTALON PARA HOMBRE COLOR NEGRO	6.00		82,480.00	494,880.00	19
100032	PANTALON TIPO BERMUDA	2.00		65,983.00	131,966.00	19
040027	POLLERINES EN ALGODON	4.00		247,439.00	989,756.00	19
020053	TRAJE DE SALSA PARA MUJER	5.00		197,951.00	989,755.00	19
020054	TRAJE FOLCLORICO DE PULLA PARA MUJER	6.00		362,377.99	2,174,268.00	19
020055	TRAJE DE SALSA PARA HOMBRE	5.00		181,455.00	907,275.00	19
020056	TRAJE DE MATACHIN PARA DANZA FOLCLORICA	6.00		197,950.99	1,187,706.00	19
020057	TRAJE DE MAPALE PARA HOMBRE	6.00		197,950.99	1,187,706.00	19
020058	TRAJE DE REINA DE CARNAVAL FANTASIA	1.00		625,779.00	625,779.00	19
020059	TRAJE DE SANJUANERO HUILENSE TROQUELADO	1.00		1,976,313.00	1,976,313.00	19
020060	TRAJE INDIGENA PARA MUJER TIPO TAPARRABO	3.00		131,967.00	395,901.00	19
020061	TRAJE INDIGENA PARA HOMBRE TIPO TAPARRABO	3.00		131,967.00	395,901.00	19
090056	ZAPATILLAS DE BAILE PROFESIONAL PARA MUJER GENERO SALSA	5.00		115,472.00	577,360.00	19
090057	ZAPATO DE BAILE PROFESIONAL PARA HOMBRE GENERO SALSA	5.00		164,959.00	824,795.00	19
090058	ZAPATOS DE GOMA PARA MIMOS	6.00		11,706.99	70,242.00	19

Son: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS mcte.

SubTotal	**13,784,293.00**
Iva	2,619,014.00
Total	**16,403,307.00**

Impto	Base	Impto
19%	13,784,293	2,619,014

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ARTICULO 772 Y 773 DE CODIGO DE COMERCIO). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADA (ART. 648 C. DE Co.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERES DE MORA AL AL PORCENTAJE

FAVOR HACER SUS CONSIGNACIONES EN: BANCOLOMBIA CTA. DE AHORROS N° 455-701889-37 A NOMBRE DE CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL S.A.S.

Se entiende que la persona que firma distinta al comprador esta autorizada por esta para firmar y recibir; por lo tanto obra en representación del mismo y obliga al comprador.

Recibí conforme,

Declaro haber recibido real y materialmente la mercancia descritas en esta factura a satisfacción.

CONSULTORES Y PROVEEDORES

Nombre:
Nit/C.C:
Fecha:

ACEPTADA